

## Yo decido, yo participo: intervención profesional para propiciar la participación de personas con discapacidad asociada a la visual en las elecciones internas de la ONCE en Mallorca<sup>1</sup>

*I decide, I participate: professional intervention to encourage the participation of visually impaired people in ONCE's internal elections in Mallorca*

M. Ochogavía Mayol

### Resumen

En la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) se eligen cada cuatro años, entre las personas afiliadas, a los representantes de los órganos de gobierno de forma democrática. Entre ellas, hay un grupo con discapacidades asociadas a la visual, con igual derecho a participar en sus procesos electorales internos, que requieren de un mayor apoyo. La experiencia que se presenta se basa en un proceso de intervención profesional, el cual pretende facilitar a las personas de este colectivo el acudir a votar si lo desean. Con la convocatoria de elecciones en la ONCE, se inicia un trabajo que incluye ofrecerles información ajustada a sus capacidades y competencias, así como el acompañamiento a la persona y a su familia y/o persona de apoyo para que realmente sea una participación reflexionada. Tender puentes para evitar barreras físicas, comunicacionales, actitudinales, jurídicas, cognitivas... es el eje transversal de todo el proceso de intervención realizado. La coordinación con recursos externos referentes de estas personas afiliadas es muy importante: ellos son los profesionales con quienes comparten su

<sup>1</sup> Trabajo galardonado con un accésit en el 7.º Concurso de Experiencias de Innovación y Buenas Prácticas en Servicios Sociales de la ONCE, presentado bajo el título *Yo decido, yo participo*.

día a día y los conocedores reales de sus potencialidades, limitaciones y necesidades; por tanto, el trabajo en red es fundamental.

### Palabras clave

Participación electoral. Discapacidad visual. Discapacidades asociadas. Voto accesible. Derechos. Trabajo en red.

### Abstract

In the National Organisation of Spanish Blind persons (ONCE, by its acronym in Spanish), representatives of the governing bodies are democratically elected every four years from among its members. These members include visual impaired people with an equal right to participate in their internal electoral processes, who require additional support. The experience presented here is based on a professional intervention process, which aims to make it easier for these people to vote if they wish to do so. When elections are announced in ONCE, work begins that includes offering them information adapted to their capacities and competences, and accompanying these persons and their families and/or carers to ensure that their participation is properly thought through. Building bridges to avoid physical, communicational, attitudinal, legal, cognitive and other barriers is the transversal axis of the whole intervention process. Coordination with external resources that refer to these members is highly important: these are the professionals with whom they share their daily lives and who really know their potential, limitations and needs; therefore, networking is fundamental.

### Key words

Electoral participation. Visual impairment. Associated disabilities. Accessible voting. Rights. Networking.

---

## 1. Contextualización

En la legislación española, concretamente, en la Constitución, en su artículo 10, se explicita que:

La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

---

Ochogavía Mayol, M. (2024). Yo decido, yo participo: intervención profesional para propiciar la participación de personas con discapacidad asociada a la visual en las elecciones internas de la ONCE en Mallorca. *RED Visual: Revista Especializada en Discapacidad Visual*, 84, 90-99. <https://doi.org/10.53094/TNRA4015>.

Asimismo, la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, tal y como señala en su preámbulo, da un paso importante a la hora de adecuar el ordenamiento jurídico a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Nueva York, 13 de diciembre de 2006) al afirmar que «las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida», y se procede a un cambio de sistema, pasando al «respeto a la voluntad y a las preferencias de la persona quien, [...], será la encargada de tomar sus propias decisiones». Se trata de una cuestión de derechos humanos.

Ser una persona afiliada a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) significa pertenecer a la misma, ser incluida en sus procesos de participación social, ser activa en la defensa y representación de sus respectivos intereses para mejorar las condiciones de vida, máxime cuando en aquellos se va a poder determinar qué programa se va a llevar a cabo en un futuro en la Organización.

La ONCE, desde sus orígenes, promueve el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y la participación dentro y fuera de la institución, siempre dentro del marco de la legislación vigente.

El Consejo General de la ONCE adoptó el 7 de octubre de 2022 el acuerdo 5(E)/2022-2: *Convocatoria de elecciones a Consejos General y Territoriales de la ONCE para el XII mandato* (de 4 años). En el mismo, se convoca a las personas afiliadas a la ONCE a concurrir a la celebración de elecciones en la Organización el día 1 de diciembre de 2022.

El Artículo 32.3 de la normativa electoral de la ONCE dice:<sup>2</sup>

La solicitud deberá formularse personalmente. La persona encargada de recibirla exigirá al interesado la exhibición de su Documento Nacional de Identidad o carné de afiliación a la ONCE, y comprobará su identidad. En caso de enfermedad o especial dificultad de desplazamiento que impida la formulación personal de la solicitud, esta podrá ser efectuada por persona debidamente autorizada, acreditando su identidad y representación con documento notarial, extendido individualmente en relación con cada elector y sin que en el mismo pueda incluirse a varios electores, que se acompañará a la solicitud o, también, personándose un miembro de la Junta Electoral en el domicilio del

---

2 Acuerdo 5(E)/2022-1, de 7 de octubre: *Aprobación de las normas electorales reguladoras de las elecciones a Consejos General y Territoriales de la ONCE.*

solicitante, y en cuyo acto exigirá igualmente la exhibición de su Documento Nacional de Identidad o carné de afiliación a la ONCE, y comprobará su identidad.

En la ONCE hay personas afiliadas con discapacidades asociadas que se encuentran con limitaciones que no han procedido de sí mismas, sino de su entorno (barreras de comunicación, cognitivas, actitudinales, físicas, jurídicas...), por las que, en determinados momentos, han visto mermada su libertad en la toma de decisiones o han sido excluidos de antemano de procesos de participación social sin contar con su deseo. Todos ellos cuentan con referentes de apoyo —familiares, profesionales de centros de atención, profesionales de entidades tutelares—, personas con las que tienen un vínculo afectivo significativo y, en consecuencia, seguridad.

Un porcentaje significativo de la población destinataria de esta experiencia es atendida en centros de atención especial con los que la ONCE tiene convenios, juntamente con la Fundación ONCE. Estos, si bien tienen como fin la cobertura económica de prestaciones, suponen, en realidad, la interrelación de los profesionales, periódicamente, para ir revisando las necesidades que puedan tener como consecuencia de su discapacidad visual, y, como se verá en los siguientes apartados, dicha colaboración y trabajo conjunto es fundamental.

## 2. Objetivos

Para esta experiencia se establecieron los siguientes objetivos:

Asegurar que las personas afiliadas, con el apoyo de su curador o curadora o profesional de referencia, puedan desarrollar su propio proceso de toma de decisiones para el ejercicio de su capacidad jurídica en las Elecciones ONCE 2022.

- Informar a los referentes de apoyo y/o familiares y profesionales de la Convocatoria de Elecciones en la ONCE 2022, analizando individualmente con ellos qué personas tienen, a su entender, competencia para poder entender el proceso y participar en el mismo.
- Facilitar, con todas las adaptaciones precisas (mediador/asistente personal en sordoceguera, lectura fácil), la información necesaria para que la persona afiliada pueda decidir ejercer su derecho al voto o no.

---

Ochogavía Mayol, M. (2024). Yo decido, yo participo: intervención profesional para propiciar la participación de personas con discapacidad asociada a la visual en las elecciones internas de la ONCE en Mallorca. *RED Visual: Revista Especializada en Discapacidad Visual*, 84, 90-99. <https://doi.org/10.53094/TNRA4015>.

- Prestar apoyo individualizado en el momento de ejercer el voto para garantizar la confidencialidad de este y el acompañamiento a la mesa para depositar su papeleta.

### 3. Población destinataria y temporalización de la experiencia

El objeto de intervención fueron las personas afiliadas a la ONCE de la isla de Mallorca con discapacidades asociadas a la visual que requieren medidas de apoyo para el ejercicio de sus derechos —curatela—, en su mayoría usuarios de centros de atención especial con los que la ONCE y la Fundación ONCE tienen convenios de colaboración, como ya se ha explicitado antes.

El proceso de intervención se inició el día siguiente al de la convocatoria electoral, el 8 de octubre de 2022, y finalizó el 1 de diciembre de 2022, fecha de la votación, aunque, *a posteriori*, se realizó todo el análisis que motiva este artículo.

### 4. Metodología utilizada

Estructurar la metodología a seguir conllevó la determinación de los siguientes pasos:

Elaborar y filtrar el listado de personas afiliadas con el perfil establecido.

1. Contactar telefónicamente con los referentes profesionales en los centros de atención especial donde son atendidos (residencias, centros de día, servicios ocupacionales, viviendas tuteladas, programas de promoción de la autonomía) y/o con sus familiares que ejercen curatela para explicarles la convocatoria electoral y determinar, conjuntamente con los equipos de los mismos o los parientes, las personas afiliadas que, con las adaptaciones precisas, puedan comprender la misma y participar si es su deseo.
2. Contactar con la persona afiliada y su referente familiar o institucional (si se trata de entidades tutelares), explicándoles el proceso para que estén debidamente informados (uno de los instrumentos empleados fue el mensaje por *e-mail* incluido en el Apéndice).

---

Ochogavía Mayol, M. (2024). Yo decido, yo participo: intervención profesional para propiciar la participación de personas con discapacidad asociada a la visual en las elecciones internas de la ONCE en Mallorca. *RED Visual: Revista Especializada en Discapacidad Visual*, 84, 90-99. <https://doi.org/10.53094/TNRA4015>.

3. Facilitarles el programa de manera que sea accesible atendiendo a sus necesidades (por ejemplo, en los casos de personas con sordoceguera, que se pueda contar con la ayuda de un intérprete en lengua de signos o un mediador en sordoceguera; también, que el programa esté redactado en lectura fácil, en forma sencilla y clara, para personas que requieran documentos accesibles a nivel cognitivo) y propiciar incluso un encuentro presencial.
4. Informar a todas las personas afiliadas, por parte de los profesionales, de la opción existente del voto en blanco, dándole el valor de «tú participas, pero no apoyas a ninguna opción en concreto».
5. Asegurar que son invitados a los actos (encuentros de personas afiliadas, mítines...) que se realicen durante la campaña electoral.
6. Disponer de apoyo en el momento del ejercicio del voto. Saber que se cuenta con un acompañamiento, procurando que sea alguien que conocen y les dé seguridad; en algunos casos, fue una demanda suya o de sus familiares.

La comunicación con los centros fue por Teams, *e-mail* y teléfono, y con las familias por *e-mail*, telefónicamente e incluso, en algún caso, presencialmente.

## 5. Desarrollo de la experiencia y resultados

Después de analizar toda la población del ámbito territorial determinado (pasos primero y segundo), se procedió a contactar directamente con veinticinco personas afiliadas y sus referentes: primero, por *e-mail*, tal y como se refleja en el paso 3 de la metodología, y, después, mediante conversación telefónica.

Tanto por parte de los profesionales de la ONCE como por parte de los profesionales de los centros de atención especial se puso especial acento en que ellos comprendieran:

- ¿Qué se vota?
- Estoy en la lista del censo y, ¿puedo comprobar los datos?
- ¿Dónde hay que ir a votar?
- ¿Cuál es el horario?
- ¿Qué habrá en el colegio electoral?

---

Ochogavía Mayol, M. (2024). Yo decido, yo participo: intervención profesional para propiciar la participación de personas con discapacidad asociada a la visual en las elecciones internas de la ONCE en Mallorca. *RED Visual: Revista Especializada en Discapacidad Visual*, 84, 90-99. <https://doi.org/10.53094/TNRA4015>.

- ¿Qué debo llevar y hacer al ir a votar?
- ¿Cuándo sabremos los resultados?

En este contacto nos encontramos que cuatro familiares decidieron que no iban a colaborar, dieciséis mostraron agradecimiento por haber pensado en ellos y dar esta posibilidad, tres afiliados explicitaron su deseo de poder venir a votar y dos manifestaron que ya contactarían con la profesional de su centro de atención especial para ver qué hacían.

Se remitió por *e-mail* el programa en lectura fácil del único partido que concurría a las elecciones, tanto al *e-mail* personal de la persona como al profesional referente del centro de atención especial, si era el caso.

Cuatro afiliados contactaron con la profesional que diseñó y coordinó este proyecto para clarificar varias dudas posteriores a la lectura del programa electoral; tres de ellas acudieron a un mitin.

El día de las elecciones, ejercieron el derecho al voto diez de las veinticinco personas afiliadas. Todas ellas entraron en la cabina de votación acompañadas por una persona o profesional con quien se sentían muy vinculados y podían asegurar que votaban lo que ellos deseaban. Después, esta misma persona era quien los acompañaba hasta la urna para que, previa la presentación de su DNI, pudieran ejercer su derecho al voto.

Las diez explicitaron su satisfacción por haber podido participar, y, a la pregunta directa de «¿Qué te ha parecido la experiencia de venir hoy a votar?», respondieron:

1. «Me ha gustado poder venir a votar; nunca había participado y yo quiero seguir siendo de la ONCE».
2. «Recibo películas y leo libros por ser de la ONCE, quiero seguir participando en todo lo que se hace para mí; por favor, avísame».
3. «Siempre me gusta venir a cosas de la ONCE, pero me invitáis poco. Yo necesito que la ONCE me cuide también. Gracias».
4. «Me gusta ir a votar y elegir cuando hay elecciones. Gracias. Decidme quién ha ganado».

---

Ochogavía Mayol, M. (2024). Yo decido, yo participo: intervención profesional para propiciar la participación de personas con discapacidad asociada a la visual en las elecciones internas de la ONCE en Mallorca. *RED Visual: Revista Especializada en Discapacidad Visual*, 84, 90-99. <https://doi.org/10.53094/TNRA4015>.

5. «Mi madre me lo ha ido explicando todo lo que has mandado y me gusta venir hoy a votar; la ONCE es importante para mí, me ayuda a pagar el comedor del centro».
6. «Estoy contento de participar. Gracias».
7. «La ONCE lo hace muy bien porque nos deja elegir, pero tiene que hacer más actividades para gente como nosotros. ¿Me llamarás para saber quién ha ganado?».
8. «Ha estado muy bien. Yo leo todos los *e-mails*, pero mejor si me mandas las cosas por WhatsApp, y si hay fiestas sobre todo, me apunto».
9. «Contar con el apoyo de [mediador/asistente en sordoceguera] ha sido muy importante para entender muchas cosas. Me gusta participar y poder votar. Gracias».
10. «Ya he votado, pero es secreto. Dentro de cuatro años volveré, a ver quién será el jefe».

Una afiliada tuvo un contratiempo en el tren y no pudo, finalmente, llegar a votar, aunque lo deseaba.

## 6. Conclusiones

Después de analizado todo el proceso de intervención realizado, se puede concluir que han podido conseguirse los objetivos planteados, resaltándose que:

- Un 44% de la población seleccionada participó activamente. Dicho porcentaje debe considerarse alto teniendo en cuenta que las personas afiliadas objeto de la experiencia requieren del apoyo de otra persona para sus desplazamientos y de la utilización de medios de transporte, ya que, en algunos casos, la distancia hasta la sede electoral era superior a 50 kilómetros.
- El poder obtener el programa en lectura fácil del partido que se presentaba en las islas Baleares fue un instrumento muy valioso.
- El proceso implicó bastante tiempo, siendo muy rigurosos con la información.
- Se cuidó mucho dar la misma información a los profesionales de la red y a los familiares.

---

Ochogavía Mayol, M. (2024). Yo decido, yo participo: intervención profesional para propiciar la participación de personas con discapacidad asociada a la visual en las elecciones internas de la ONCE en Mallorca. *RED Visual: Revista Especializada en Discapacidad Visual*, 84, 90-99. <https://doi.org/10.53094/TNRA4015>.



- Haber podido contar con los profesionales de los centros de atención especial, al ser los referentes de las personas afiliadas —como SMAF (Sistema Más Amplio que las Familias)—, conocedores de las propias personas, sus potencialidades y sus debilidades desde un concepto integral, ha propiciado el éxito de la experiencia y que la persona se sintiera con deseos de participar. Asimismo, ello ha supuesto una mayor rigurosidad en el acceso a la información y asegurar que se entendía el proceso (voto responsable).
- Se evidenció la ventaja del trabajo en red. Se vivió la unidad de acción al trabajar todos los profesionales de la ONCE, externos de centros de atención especial, familiares/personas de apoyo... centrados en el mismo objetivo: el derecho de la persona con discapacidad a elegir libremente y propiciar su participación.
- Asimismo, se ha posibilitado una mejor coordinación con nudos de redes (familia, educadores...), generándose enlaces entre recursos institucionales y, sin duda, favoreciendo nuevas y futuras experiencias de intervención y participación comunitaria.
- Cada una de las personas asistentes vivió su participación como un acto festivo: estaban alegres y contentas de poder votar.
- Esta experiencia propició un acercamiento con las personas afiliadas beneficiarias y sus familiares y/o entidades de apoyo, incrementándose el sentimiento que ellos pudieran tener de pertenencia, según se desprende de intercambios y del trabajo conjunto posterior.
- Contar con la acción proactiva y de participación continua por parte de la gestora del departamento, impulsando cualquier sinergia y oportunidad, favoreció el logro de los objetivos conseguidos.

---

**Magdalena Ochogavía Mayol.** Trabajadora social. Delegación Territorial de la ONCE en Baleares. Calle Manacor, 8; 07006 Palma de Mallorca (España). Correo electrónico: [maom@once.es](mailto:maom@once.es).

---

Ochogavía Mayol, M. (2024). Yo decido, yo participo: intervención profesional para propiciar la participación de personas con discapacidad asociada a la visual en las elecciones internas de la ONCE en Mallorca. *RED Visual: Revista Especializada en Discapacidad Visual*, 84, 90-99. <https://doi.org/10.53094/TNRA4015>.

## Apéndice. Información de interés suministrada a las personas afiliadas

El día 1 de diciembre de 2022 hay elecciones en la ONCE.

Tú, al tener poca o nada visión eres afiliada a la ONCE y cada cuatro años la persona afiliada puede votar.

¿A quién?

Vota a otras personas que también ven poco o nada (afiliadas) que se presentan para ser los que representan a la ONCE, en Madrid para toda España y también en ... para toda ...

Ellos van a tener que encargarse de que se cumpla lo que han puesto en su programa electoral entre 2023 y 2026 que te enviaremos a partir de día 17.

Solo hay una candidatura, por lo que podrás o votarla, se llama ..., o bien en blanco.

Te voy contando. Votar es un derecho que tú tienes, eres parte de la ONCE.

Un abrazo.